



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

03 SEP 2021

VISTO:

El Expediente N° 003438-2021, que contiene el **Oficio Múltiple N° 154-2021-DGOS/MINSA**, suscrito por el Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud; la **Resolución Ministerial N° 1014-2021/MINSA**, mediante la cual se dispuso modificar el anexo de la Resolución Ministerial N° 876-2021/MINSA; la **Resolución Directoral N° 192-2021-D-HH-MINSA**, mediante la cual se aprobó la actualización de perfil para el puesto de Director del Hospital Huaycán, Dirección de Hospital II-I (Baja Complejidad); el **Informe N° 1029-2021-APE-UAD-HH-MINSA**, suscrito por la Coordinadora del Área de Personal; el **Informe 027-2021-UPE-HH**, suscrito por la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico; y el **Informe Legal N° 035-2021- AL-HH-MINSA**, emitido por Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el **Oficio Múltiple N° 154-2021-DGOS/MINSA**, suscrito por el Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud, cumple con socializar al Director del Hospital Huaycán el contenido de la **Resolución Ministerial N° 1014-2021/MINSA**, mediante la cual se dispuso modificar el anexo de la Resolución Ministerial N° 876-2021/MINSA;

Que, mediante la **Resolución Directoral N° 192-2021-D-HH-MINSA**, y en base a la Resolución Ministerial N° 876-2021/MINSA, el Hospital de Huaycán aprobó la actualización de perfil para el puesto de Director del Hospital Huaycán, Dirección de Hospital II-I (Baja Complejidad), en los documentos de Gestión del Hospital;

Que, mediante el **Informe N° 1029-2021-APE-UAD-HH-MINSA**, suscrito por la Coordinadora del Área de Personal, solicita al Jefe de la Unidad de Administración remitir los antecedentes a la Dirección del Hospital, a efectos que procedan con la expedición del acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante el **Informe 027-2021-UPE-HH** suscrito por la Jefa de la Unidad de Planeamiento, en respuesta a lo indicado en el Oficio Múltiple N° 154-2021-DGOS/MINSA, emite opinión favorable a la modificación del perfil de puestos del Cargo Clasificado Director de Hospital II-1 (Baja Complejidad);

Que, mediante el **Informe Legal N° 035-2021- AL-HH-MINSA**, emitido por Asesoría Legal, concluye en la necesidad de disponer la modificación del perfil de puesto del Cargo Clasificado Director del Hospital II-I (Baja Complejidad), debiéndose emitir la respectiva Resolución Directora, dejando sin efecto la Resolución Directoral N° 192-2021-D-HH-MINSA;



Que, el numeral 7) del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1161, precisa que el ámbito de competencia del Ministerio de Salud los recursos humanos en salud; asimismo, de acuerdo con el literal h) del artículo 5° de la referida norma legal, modificado por el Decreto Legislativo N° 1504, Decreto Legislativo que fortalece el Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades, el Ministerio de Salud tiene como función rectora, entre otras, dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de la política nacional y políticas sectoriales de salud, la gestión de los recursos del sector; así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, fiscalización, sanción y ejecución coactiva en las materias de su competencias;

Que, asimismo, el literal e) del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1161, modificado por la Ley N° 30895, en el marco de sus competencias, el Ministerio de Salud tiene como función específica promover y participar en el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades y competencias de los recursos humanos en salud;

Con el visto bueno de la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico, la Coordinadora del Área de Personal y del Área de Asesoría Legal del Hospital Huaycán;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895; el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Huaycán, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, el mismo que faculta al Director del Hospital Huaycán la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; la Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS, de fecha 09 de noviembre de 2020, la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DVMPAS y Fe de Erratas, de fecha 16 de enero de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 192-2021-D-HH-MINSA, en concordancia con lo dispuesto en la **Resolución Ministerial N° 1014-2021/MINSA**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR LA ACTUALIZACIÓN del perfil de puesto del cargo clasificado Director del Hospital Huaycán, Dirección de Hospital II-1 (Baja Complejidad), en los documentos de Gestión del Hospital de Huaycán en el marco de lo dispuesto por la **Resolución Ministerial N° 1014-2021/MINSA**.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que el Área de Comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LAMW

- DISTRIBUCIÓN
- Dirección
 - U. Administración
 - U. Planeamiento.
 - A. Comunicaciones
 - Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
Luis Allende Mando Malpica
DR. LUIS ALLENDE MANDO MALPICA
C.M.P. 047457
DIRECTOR

PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Organo	Dirección		
Cargo Clasificado	Director de Hospital II-1 (Baja Complejidad)	Nº DE CARGOS	Nº DEL CAP
Código del cargo	SP-DS	1	1
Dependencia Jerárquica lineal	Director General de Operaciones en Salud		
Dependencia funcional	Director de Red Integrada de Salud		
Puestos a su cargo	Director Adjunto del Hospital Asesor de la Dirección General Directores o Jefes de órganos de Línea o de Apoyo. Personal de apoyo administrativo de la Dirección General		

MISIÓN DEL PUESTO

Organizar y dirigir el funcionamiento del Hospital II-1 de Baja Complejidad para la atención ambulatoria y hospitalaria especializada, con énfasis en la recuperación y rehabilitación de problemas de salud y de apoyo a la investigación, en concordancia con los Lineamientos de Política Nacional, Sectorial y demás normas del Ministerio de Salud.

FUNCIONES DEL PUESTO

1	Gestionar condiciones organizacionales y de recursos para garantizar las prestaciones de salud de manera articulada, coordinada y complementaria en el territorio, a través de la cartera de servicios de salud integrada y la continuidad de los cuidados para atender las necesidades de salud de la población de la Red Integrada de Salud.
2	Gestionar la producción de los servicios de salud y otros relacionados con eficiencia, para una prestación de salud a la población con seguridad, oportunidad y calidad, en el marco de las Políticas Nacionales, las normas del Ministerio de Salud, planes de aseguramiento y cobertura prestacional, convenios de intercambio prestacional y cooperación técnica nacional e internacional.
3	Conducir la formulación o implementación de acciones en el marco del sistema de gestión de la calidad e integración clínica; así como de procedimientos médicos, sanitarios y herramientas de gestión clínica estandarizadas, para la mejora continua de los procesos de atención de salud.
4	Proponer la elaboración e implementación de protocolos, guías y normas técnicas de aplicación hospitalaria para mejorar la atención de la población usuaria.
5	Proponer e implementar medidas necesarias para la vigilancia epidemiológica hospitalaria en coordinación con la Autoridad de Salud correspondiente para la prevención y respuesta a brotes, emergencias y desastres.
6	Dirigir la elaboración e implementación de los documentos de gestión del hospital con el enfoque de procesos, convenios, acuerdos, procesos contractuales, resoluciones y aprobarlos en los casos que corresponda, según la normativa vigente.
	Gestionar la implementación de las tecnologías de comunicación e información en los sistemas de información del hospital como herramienta estratégica para fortalecer la prestación de servicios de salud y el desempeño institucional en el marco del gobierno electrónico y digital.
8	Conducir la gestión de los recursos humanos, financieros, presupuestales, tecnológicos, de inversión pública, de equipamiento y de infraestructura, mediante la aplicación de métodos e instrumentos estandarizados para el fortalecimiento de su capacidad resolutoria y el logro de los objetivos institucionales.
9	Implementar una gestión transparente, conforme a las normas de integridad, código de ética, transparencia y rendición de cuentas, así como las disposiciones del sistema de control interno en todos los actos administrativos y sanitarios e informar ante la autoridad competente todo hecho o acto previsto en la Ley General de Salud, en el marco del gobierno abierto.
10	Dirigir y supervisar el monitoreo, seguimiento y evaluación de los órganos y unidades orgánicas, para evaluar el cumplimiento de los indicadores de proceso y resultado del hospital.
11	Gestionar planes de emergencia en casos de emergencias y desastres para garantizar la salud y seguridad de los pacientes/usuarios del hospital I, en el marco del cambio climático y otros determinantes.
12	Ejercer las atribuciones de representación del Hospital, expedición de Resoluciones Directorales y suscripción de convenios, contratos y acuerdos según la normativa vigente que coadyuven al logro de los objetivos del Hospital.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas:

Órganos, unidades orgánicas, sindicatos, comités y otros del hospital.

Coordinaciones Externas:

Ministerio de Salud, Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección de Red Integrada de Salud, Contraloría General de la República, Seguro Integral de Salud, Universidades, Ministerio Público, Establecimientos de Salud de menor complejidad y otras entidades e instituciones públicas y privadas.



REQUISITOS MINIMOS (SUSTENTADO)	
FORMACIÓN ACADÉMICA	
A) Nivel Educativo	C) Requiere Colegiatura:
Universitario completo	SI, Número de colegiatura
B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad/cursos de especialización requeridos	D) Requiere Habilitación Profesional:
b.1) Título Profesional Universitario en Ciencias de la Salud b.2) Estudios en Administración o Gestión en Salud, Administración o Gestión de Servicios de Salud o Administración o Gestión Hospitalaria, pudiendo estos ser: • Estudios de Especialización en Administración de Salud o Gestión en Salud o Gerencia de Servicios de Salud, Administración y/o Gestión Hospitalaria. • Estudios concluidos de Doctorado en Salud Pública o Administración o Gestión en Salud / Administración o Gerencia de Hospitales o Servicios de Salud / Salud Pública / Gobernabilidad / Gestión Pública. • Estudios concluidos de Maestría en Administración o Gestión en Salud / Administración o Gerencia de Hospitales o Servicios de Salud / Salud Pública / Gobernabilidad / Gestión Pública. • Diplomado en Administración o Gestión en Salud / Administración o Gerencia de Hospitales o Servicios de Salud / Salud Pública / Gobernabilidad / Rectoría / Gestión Pública	SI, Constancia de Habilidad
	E) Requiere SERUMS:
	SI, Resolución de SERUMS
F) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos)	
Legislación emitida por los entes rectores de los sistemas administrativos. Normas, lineamientos e instrumentos vinculados a la gestión sanitaria. Herramientas vinculadas a la gestión pública	
EXPERIENCIA	
Experiencia General: Seis (6) años de experiencia laboral en el sector público o privado, desde la obtención del título profesional (incluye el SERUMS y el Residentado, de corresponder).	
Experiencia Específica: Tres (3) años de experiencia en el desempeño de funciones de gestión como mínimo en cargos de Jefe de Servicio o equivalentes ** en el sector público o privado.	
COMPETENCIAS	
Vocación de Servicio Orientación a resultados Trabajo en equipo Liderazgo Capacidad de gestión Integridad Negociación y gestión de conflictos	

*Afin: Se refiere a alguna formación parecida o similar en cuanto contenidos y créditos académicos.

**Equivalente: Se refiere a la igualdad en el valor en las funciones de los cargos desempeñados.

